dor Sánchez Feijoo.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Nombre y apellidos: D. Nilo Merino Verdejo.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual la interesada podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en C/ Alta nº 5, 9ª planta.

Santander, 25 de septiembre de 2009.–El secretario general, Víctor Díez Tomé. 09/14466

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Notificación de incoación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Visto el escrito y ficheros procedentes del Instituto Nacional de Estadística de 3 de julio para comprobación de continuidad de la residencia por parte del Ayuntamiento de los extranjeros Ciudadanos de la Unión Europea y de los estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y los que tiene tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente que no han realizado actualizaciones en el Padrón ó acciones en la renovación de la tarjeta de residencia, en un periodo de cinco o dos años.

Vista la propuesta del INE de comprobación de las citadas personas por resultar probable que las mismas ya no vivan en el municipio.

Visto el requerimiento efectuado por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo mediante anuncio y notificación con fecha de 22 de julio de 2009, donde se intenta realizar un segundo llamamiento a la interesada para que den su conformidad de residencia en Alfoz de Lloredo.

Visto que dichas cartas han sido devueltas por el Servicio de Correos argumentando desconocimiento del destinatario.

Visto el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 1 de julio y modificado mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre y R.D. 3452/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para llevar a cabo la Baja de Oficio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Incoar el correspondiente de baja de oficio en el Padrón municipal de Habitantes, a las personas que a continuación se detallan:

N.º: 1.

Nombre y apellidos: Raquel Menendez Blanco. Nacionalidad: Belga.

Segundo.- Otorgar a la interesada un plazo de audiencia de diez días hábiles a contar desde la recepción de la presente resolución, o en el caso de resultar infructuosa ésta, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan alegar o presentar cuantos documentos o justificaciones estimen pertinentes de conformidad con el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

Tercero.- Comunicar a la interesada que, en caso de no recibir ninguna comunicación dentro del plazo indicado en el punto anterior, se procederá a remitir el correspondiente administrativo al Consejo de Empadronamiento con el fin de recabar el informe preceptivo previo a la Resolución de la Alcaldía en la que se decretará la baja de la inscripción padronal anteriormente relacionada.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en virtud del artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos competentes de la jurisdicción Contencioso Administrativo de Cantabria dentro de los dos meses siguientes contados desde el día siguiente de la notificación del acto o de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente, aquel en que se produzca la desestimación presunta, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se le da traslado para su conocimiento.

Alfoz de Lloredo, 22 de septiembre de 2009.—El alcalde, Enrique Bretones Palancia. 09/14452

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública relativa a pérdida de derechos funerarios y recuperación de titularidades de concesiones en el cementerio municipal de Astillero.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de septiembre de 2009 la pérdida de los derechos funerarios y recuperación de titularidades de concesiones en el cementerio municipal de Potrañés se ordena su exposición pública por plazo de 30 días a efectos de observaciones y alegaciones. En ausencia de las mismas se procederá a la ejecución de los traslados al osario municipal o al columbario, según los casos.

Los titulares y números son los siguientes:

- Manzana «San Pablo»:

Parcela número 1:

Titular: José Ocejo Tejera (Exp. 373/89).

Fallecido: Desconocido.

Parcela número 3: Titular: Desconocido.

Fallecido: Juan Pascual Martín.

Fecha de fallecimiento: 19 de noviembre de 1945.

Parcela número 15: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido.

Parcela número 17: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 18: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 21: Titular: Desconocido.

Fallecido: Ángel Pinilla Leal.

Fecha de fallecimiento: 12 de abril de 1968.

Parcela número 21-A: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 22: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido.

Parcela número 23: Titular: Desconocido.

Fallecido: Mercedes González García. Fecha defallecimiento: 28 de julio de 1973.

Parcela número 24: Titular: Desconocido Fallecido: Desconocido. Parcela número 25: Titular: Desconocido.

Fallecido: Angelín Fernández Lorenzo. Fecha de fallecimiento: 9 de julio de 1960.

Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 48: Titular: Desconocido Fallecido: Desconocido.

Parcela número 50: Titular: Desconocido.

Parcela número 29:

Fallecido: Virgilia Garindia LLoreda.

Fecha de fallecimiento: 6 de enero de 1967.

Parcela número 52: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 52-A: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 53: Titular: Desconocido.

Fallecido: José Antonio de los Ríos Ruyales. Fecha de fallecimiento: 7 de abril de 1969.

Parcela número 54: Titular; Desconocido. Fallecido: Desconocido. Parcela número 55:

Titular: Desconocido.

Fallecido: Maria Carmen Gutiérrez Velasco. Fecha de fallecimiento: 15 de abril de 1962.

Parcela número 56: Titular: Desconocido.

Fallecido: Roberto San Emeterio Vélez. Fecha de fallecimiento: 8 de octubre de 1943.

- Bloque número 2: Nicho número 9: Titular: Desconocido.

Fallecido: Isabel Velasco Pérez.

Fecha de fallecimiento: 31 de mayo de 1978.

Nicho número 13 Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Nicho número 29:

Titular: Desconocido.

Fallecido: Juan Crespo Romero.

Fecha defallecimiento: 22 de junio de 1978.

Nicho número 33: Titular: Desconocido.

Fallecido: Lorenzo Lacunza Fernandino. Fecha de fallecimiento: 24 de julio de 1983.

Nicho número 51: Titular: Desconocido.

Fallecido: Esteban Miembro Pérez .

Fecha de fallecimiento: 17 de octubre de 1978.

Nicho número 55: Titular: Desconocido.

Fallecido: Eusebia Viciosa Plaza.

Fecha de fallecimiento: 2 de agosto de 1976.

Nicho número 56: Titular: Desconocido.

Fallecido: Saura Pérez Gómez.

Fecha de fallecimiento: 11 de junio de 1981.

Nicho número 83: Titular: Desconocido.

Fallecido; Pilar García Sainz. Fecha de fallecimiento: 1 de septiembre de 1977.

Nicho número 92: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido.

Nicho número 107: Titular: Desconocido. Fallecido: Desconocido. Nicho número 119: Titular: Desconocido.

Fallecido: Manuel Martínez Núñez.

Fecha de fallecimiento: 12 de mayo de 1977.

- Calle Sur: Parcela 22:

Titular: Desconocido.

Fallecidos:

- Juan Soriano Gurruchaga.

Fecha de fallecimiento: 15 de enero de 1942. - Margarita Goldaracenea Inchausti. Fecha defallecimiento: 12 de mayo de 1972.

Astillero, 22 de septiembre de 2009.-El alcalde, Carlos

Cortina Ceballos.

09/14388

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a bar especial, en Perines, 35.

Don Juan Carlos Lozano Corrales ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar especial, situado en la calle Perines número 35.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quiénes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes número 3.

Santander, 7 de agosto de 2009.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de apertura de garaje comunitario, en Valdenoja.

La comunidad de propietarios de Valdenoja, 36-38 ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peli-